

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



**JUZGADO SETENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL TRASFORMADO TRANSITORIAMENTE
EN SESENTA DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.
(ACUERDO PCSJA18-11127 DE 12 DE OCTUBRE DE 2018)**

Bogotá, D. C., octubre 19 de 2021

REF: N° 1100140030782021-00052-00

Obre en autos la diligencia de notificación con resultado negativo remitida al extremo pasivo, para los fines pertinentes.

En virtud de lo solicitado por el apoderado judicial de la parte actora, por ser procedente conforme a lo dispuesto en el parágrafo 2° del artículo 291 del C. G. del P., Oficiese por secretaría a la EPS SURAMERICANA S.A., con el propósito de que, en el término de cinco (5) días siguientes al recibo del correspondiente oficio, indique la dirección electrónica, residencia, número telefónico y en general cualquier dato que del ejecutado **Jaime Liberado Benavides Pantoja** (cc. 13009873) figure en su base de datos y permita su localización.

Comuníquese directamente por secretaría, en atención a lo previsto en el artículo 111 del C.G. del P. en armonía con el artículo 11 del Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

MAURICIO DE LOS REYES CABEZA CABEZA

AFR

JUEZ

Firmado Por:

**Mauricio De Los Reyes Cabeza Cabeza
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 78
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

8b5446558769d98e36a2561dc5cca3c73984c7f3127cd43ce08ed0def514d5a6

Documento generado en 19/10/2021 10:28:07 PM

**Valide este documento electr3nico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**